



VIGMAN CIA. LTDA.
VIGILANCIA Y MANTENIMIENTO
TELFOS. 247-661 - 461-943
QUITO - ECUADOR

Quito 8 de junio de 1998

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
Ciudad.

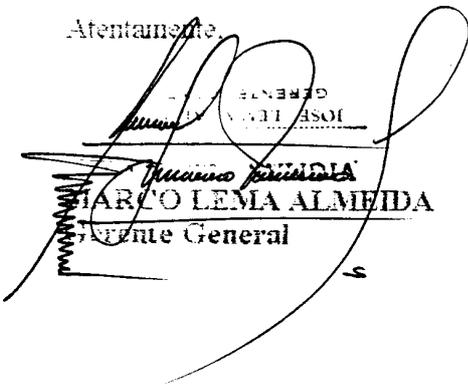
De nuestra consideración:

Mediante Acta de Junta General Ordinaria y Universal de Socios de la Empresa VIGMAN Cia Ltda., reunida en Quito el 19 de marzo de mil novecientos noventa y siete, aprobo la cesión de participación en la sociedad de parte de Marcelo Montenegro y Lucita Galárraga al señor Mayor (r) Marcelo Dávila Silva el valor de s/. 750.000.- (SETECIENTOS CINCUENTA MIL SUCRES) que representa el 25% del Capital Social.

Razón que ponemos en su conocimiento ya que por lamentable error de la Gerencia General no fue comunicado en el tiempo oportuno, quedando la lista de socios como sigue:

SOCIOS	CAPITAL
Lucita Galárraga Soto	s/. 1.250.000.-
Jose Lema Almeida	s/. 1.000.000.-
Marcelo Dávila Silva	s/. 750.000.-

Atentamente,


GERENTE GENERAL
MARCO LEMA ALMEIDA
Gerente General





Dr. Jaime Aillon Albán
Quito - Ecuador

NOTARIA CUARTA

DEL CANTON QUITO

Dr. JAIME AILLON ALBAN

A su cargo el protocolo del Dr. Edmundo Cueva

PRIMERA

COPIA

CESION DE PARTICIACIONES

J

De la escritura de _____

MONTENEGRO LEMA MARCELO Y LUCITA GALARRAGA

A

Otorgada por _____

MAYOR (R) MARCELO DAVILA SILVA

A favor de _____

5 DE NOVIEMBRE DE 1998.

El _____

Parroquia _____

S/. 750.000,00

Cuantía _____

5 DE NOVIEMBRE DE 1998

Quito, a

OFICINA :

AV. 6 de Diciembre 159 y Pazmiño. Edificio Parlamento.
Ofs.: 404, 406, 409 Telfs.: 544-257 549-916 FAX 552-567

A



NOTARIA
CUARTA

DR. JAIME AILLON ALBAN



Dr. Jaime Aillón Albán
Quito - Ecuador

- CESION Y TRANSFERENCIA DE -
PARTICIPACIONES

MONTENEGRO LEMA MARCELO VINICIO
Y GALARRAGA SOTO LUCITA DE LAS MERCEDES

a. f.

MAYOR (R) MARCELO DAVILA SILVA

POR: S/. 750.000,00

H.Q

DI: 3 C.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día Cinco (5) de NOVIEMBRE de mil novecientos noventa y ocho, ante mí, DOCTOR JAIME AILLON ALBAN, Notario Cuarto de este cantón Quito, comparecen: por una parte los conyuges MARCELO VINICIO MONTENEGRO LEMA y señora XIMENA ESPINOZA TERAN; y, la señorita GALARRAGA SOTO LUCITA DE LAS MERCEDES y, por otra parte el señor MAYOR RETIRADO MARCELO DAVILA SILVA, de estado civil casado, todos por sus propios derechos. Los señores comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, legalmente capaces para contratar y poder obligarse, a quienes de conocerles doy fe, bien instruidos por mí el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura, a la que proceden libre y voluntariamente de conformidad con la minuta que me presentan para que eleve a instrumento público, cuyo tenor literal

es el siguiente: SEÑOR NOTARIO. En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de Cesión y Transferencia de Participaciones de acuerdo a las siguientes cláusulas: PRIMERA. COMPARECIENTES.- Concurren al otorgamiento de la presente escritura pública las siguientes personas: En calidad de CEDENTES, los conyuges MARCELO VINICIO MONTENEGRO LEMA y señora XIMENA ESPINOZA TERAN; y, la señorita BALARRAGA SOTO LUCITA DE LAS MERCEDES, por sus propios derechos, y en calidad de CESIONARIO, el señor MAYOR RETIRADO MARCELO DAVILA SILVA. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana domiciliados en esta ciudad, mayores de edad, y por lo tanto capaces para contratar y obligarse. SEGUNDA. ANTECEDENTES. La Compañía VIGMAN COMPANIA LIMITADA, es una sociedad organizada y existente de acuerdo a las Leyes del Ecuador, con domicilio principal en la ciudad de Quito, provincia de Fichincha, constituida mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Primero del cantón Quito, Doctor Rubén Darío Espinoza Idrobo, el veinte y dos de octubre de mil novecientos ochenta y siete e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el treinta de noviembre de mil novecientos ochenta y siete. TERCERA. JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y CESION DE PARTICIPACIONES. La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía VIGMAN COMPANIA LIMITADA, en sesión celebrada el diez y nueve de marzo de mil novecientos



NOTARIA
CUARTA

DR. JAIME AILLON ALBAN



Notaría 4ta.
Dr. Jaime Aillón Albán
Quito - Ecuador

noventa y siete, decidió por unanimidad, autorizar la siguiente cesión y transferencia de participaciones: el señor MARCELO VINICIO MONTENEGRO LEMA portador de Quinientas acciones de un mil sucres cada una, que le pertenecen en la Compañía VIGMAN COMPANIA LIMITADA, CEDE a favor del señor MAYOR RETIRADO MARCELO DAVILA SILVA La totalidad de sus acciones; La señorita LUCITA DE LAS MERCEDES GALARRAGA SOTO, portadora de Mil quinientas acciones, de un mil sucres cada una, que le pertenecen en la Compañía VIGMAN COMPANIA LIMITADA cede doscientas cincuenta acciones a favor del señor MAYOR RETIRADO MARCELO DAVILA SILVA; y además con todos los derechos y acciones que correspondan a las participaciones que le ceden. El Cesionario acepta la cesión y traspaso por ser en seguridad de sus intereses. Por efecto, de las transferencia de Participaciones antes señaladas, el Cuadro de Integración de Capital Social de la Compañía VIGMAN COMPANIA LIMITADA, queda estructurado de la siguiente manera: -----

SOCIOS	CAPITAL	
	SOCIAL	NRO. DE PARTICI.
1.-LUCITA GALARRAGA S.	1.250.000	1.250
2.-JOSE LEMA ALMEIDA .	1.000.000	1.000
3.-MARCELO DAVILA SILVA.	750.000	750

T O T A L E S	3.000.000	3.000,000

DOCUMENTOS HABILITANTES. Para dar cumplimiento con lo que disponen los Artículos veinte y dos y ciento quince de la Ley de Compañías, se protocolizan junto con la presente escritura pública de Transferencia y Cesión de Participaciones, el certificado conferido por el Representante Legal de la Compañía VIGMAN COMPANIA LIMITADA, señor JOSE MARCO VINICIO LEMA ALMEIDA, en la cual consta que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la mencionada Compañía, autorizo unánimemente la correspondiente cesión de participaciones, de acuerdo con el contrato que consta expresamente redactado. De la presente escritura se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la compañía, así como al margen de la escritura pública de constitución de la compañía en el respectivo protocolo del señor Notario Décimo Primero del cantón Quito. Usted, señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo que fueren necesarias para la plena validez del presente contrato. "Hasta aquí la minuta, que los señores comparecientes se ratifican en todo su contenido, la misma que se encuentra firmada por el señor Doctor Carlos Miño Quelal, Abogado con matrícula profesional número Tres mil quinientos sesenta y nueve del Colegio de Abogados de Quito. Para la celebración de la presente escritura pública, se observaron todos los preceptos legales del caso y leída que les fue íntegramente a



NOTARIA
CUARTA

DR. JAIME AILLON ALBAN



Dr. Jaime Aillón Albán
Quito - Ecuador

los señores comparecientes por mi el Notario, se ratifican en todas y cada una de sus partes, y para constancia firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.

SR. MONTENEGRO LEMA MARCELO VINICIO
170846001-7

SRA. XIMENA ESPINOZA TERAN
171046890-9

SRTA. GALARRAGA SOTO LUCITA DE LAS MERCEDES
170328222-4

MAYOR (R) MARCELO DAVILA SILVA

CI: 170175592-6

(Firmado) DOCTOR JAIME AILLON ALBAN. NOTARIO CUARTO
DEL CANTON QUITO. - DOCUMENTOS HABILITANTES.-



VIGMAN CIA. LTDA.
VIGILANCIA Y MANTENIMIENTO
TELF. 247-661 - 461-943
QUITO - ECUADOR



ACTA n. 26

ACTA DE JUNTA DE SOCIOS DE LA EMPRESA

VIGMAN Cia. Ltda.

En la ciudad de Quito a los diez y nueve días del mes de marzo de mil novecientos noventa y siete, a las diez y ocho horas, en las Oficinas del VIGMAN Cia. Ltda. ubicadas en la calle Sena n. 136 y Avda. Los Shyris, se reúnen los señores: José Lema, Lucita Galárraga y Marcelo Montenegro, socios de la Compañía.

Preside la Junta la señorita Lucita Galárraga en calidad de Presidenta de la Compañía y actúa como Secretario el señor José Lema.

La Presidente propone a los señores asistentes, que de acuerdo al Art. 280 de la Ley de Compañías, constituirse en Junta General Ordinaria y Universal y solicita a Secretaría se verifique el quorum necesario, a lo que el señor Secretario informa que se encuentra presente el 100% del capital de acuerdo al siguiente detalle:

SOCIO	CAPITAL
Lucita Galárraga	s/. 1.500.000.-
José Lema	s/. 1.000.000.-
Marcelo Montenegro	s/. 500.000.-

Los puntos a tratarse en la presente Junta General Ordinaria y Universal serán los siguientes:

- 1.- Conocer y resolver sobre el Informe del señor Gerente General
- 2.- Conocer y resolver sobre el Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias, correspondiente al año 1996



Dr. Jaime Aillón Albán
Quito - Ecuador

- 3.- Resolver el destino de las utilidades
- 4.- Venta de acciones al señor Mayor (r) Marcelo Dávila Silva.

El señor José Lema, Gerente General de la Empresa, procede a leer el informe correspondiente a las actividades del año 1996, explicando la situación y los problemas que atravesó la Empresa durante este periodo y pone a consideración de los señores socios quienes por unanimidad proceden a aprobar el informe en mención con un voto de aplauso.

Como los señores socios han podido estudiar de antemano los estados financieros del ejercicio 1996, se aprueban sin ninguna objeción.

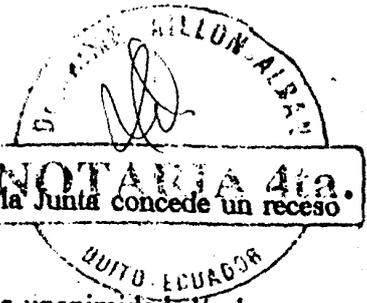
El señor Lema indica que es el segundo año en que se han tenido utilidades y solicita a los señores socios que resuelvan acerca de las mismas, indicando la señorita Galárraga que sería conveniente se mantenga en reservas facultativas para que pueda utilizarse en , quizá, un futuro aumento de capital, moción que es aceptada unánimemente.

El señor Lema, Gerente General de la Compañía , pone en conocimiento de los señores Socios la solicitud del señor Mayor (r) Marcelo Dávila Silva, quien desea adquirir un 25% de acciones de la Empresa y deja a consideración de la asamblea esta inquietud.

La asamblea delibera y se toma un receso para definir esta petición , solicitando al señor Gerente un informe adicional en el que se indique la ventaja que hubiere para realizar esta venta.

Se reinstala la sesión y el señor Lema, Gerente de la Compañía, indica que esta venta sería conveniente porque la Empresa necesita apoyo técnico en lo que se relaciona a instrucción específica del personal que labora como guardia y que mejor si lo tenemos como socio; ante este razonamiento la asamblea acepta por unanimidad esta venta y autoriza a la Gerencia General para que proceda con los trámites pertinentes.

Toma la palabra el señor Marcelo Montenegro, quien indica a la presidencia, que el estaría interesado en vender el 100% de su aportación a la empresa y la señorita Lucita Galárraga indica que también ella podría vender lo que haga falta para llegar al 25% solicitado por el señor Mayor (r) Marcelo Dávila.



Concluido el conocimiento de los puntos a tratarse, la presidenta de la Junta concede un receso para que se proceda con la redacción del acta.

Reinstalada la sesión, se dá lectura a la misma que es aprobada por unanimidad dándose por concluida la Junta a las veinte horas.

Firman los señores socios asistentes.

L. Galarraga

LUCITA GALARRAGA
Presidenta - Socia

Marcelo Montenegro

MARCELO MONTENEGRO
Socio

Jose Lema Almeida

JOSE LEMA ALMEIDA
Secretario - Socio

RAZON: A petición de la Abogada Ivonne Boada Ortiz, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas a mi cargo, los presentes documentos que anteceden, constantes en TRES fojas útiles, en Quito, a Veinte y seis de mayo de mil novecientos noventa y siete. (FIRMADO) Doctor Jaime Aillón Albán, Notario Cuarto Interino del cantón Quito, HAY UN SELLO.- ENMENDA+ DO. Seis años.

Se protocoliza ante mi, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, debidamente firmada y sellada en los mismos lugar y fecha de su protocolización.

Jaime Aillon Alban

NOTARÍA 412

DR. JAIME AILLÓN ALBÁN.
NOTARIO CUARTO INTERINO DEL CANTON QUITO.



DR. JAIME AILLON ALBAN

NOTARIA

CUARTO otorgó ante mi. en fe de ello confiero esta

COPIA CERTIFICADA, debidamente firmada y sellada en

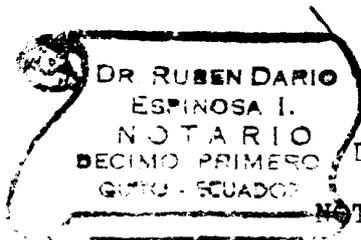
los mismos ^{Notaría 4a} lugar ~~de~~ fecha de su celebración.-



Dr. Jaime Aillon Alban
Quito - Ecuador

NOTARIO CUARTO DEL CANTON QUITO

RAZON: Al margen de la matriz de la Escritura Pública de Constitución de la Compañía VIGMAN CIA. LTDA., celebrada en la Notaría Décimo Primera a mi cargo, el veinte y dos de Octubre de mil novecientos ochenta y siete, tomé nota de la Cesión de Participaciones contenida en el presente instrumento.- Quito, a diecisiete de Noviembre de mil novecientos noventa y ocho.-



Rubén D. Espinosa I.

**DR. RUBEN DARIO
ESPINOSA I.
NOTARIO
DECIMO PRIMERO
QUITO - ECUADOR**

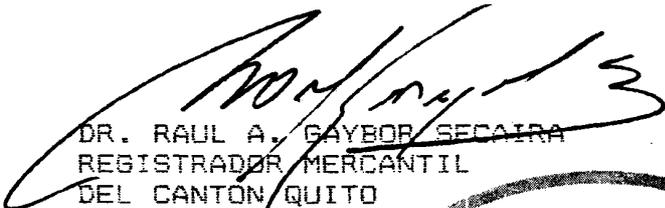
DOCTOR RUBEN DARIO ESPINOSA I.,

NOTARIO DECIMO PRIMERO DEL CANTON.



**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**

RAZON: Con esta fecha se como nota al margen de la inscripción número: 1521, del REGISTRO MERCANTIL de treinta de Noviembre de mil novecientos ochenta y siete, a fs 2779 tomo 118, correspondiente a la constitución de la Compañía " VIGMAN COMPANIA LIMITADA ", de la presente cesión de participaciones.- Quito, a veinte y siete de Noviembre de mil novecientos noventa y ocho.- EL REGISTRADOR.-


DR. RAUL A. GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

n.g.

